



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informa el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, Valle, que el 16 de junio de 2022 se profirió sentencia dentro del proceso de fijación de cuota de alimentos, donde ordenó oficiar a este Despacho para que se tenga en cuenta en el proceso que aquí se adelanta que los remanentes que puedan quedar sean dejados a disposición de dicho estrado judicial y para ese asunto.

No obstante lo anterior, infórmesele a dicha Judicatura que en auto del 15 de junio se le dio a conocer al Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, D.C., quien comunicó previamente solicitud de remanentes, que su medida surtía efectos.

Como consecuencia de lo expuesto, la medida de remanentes informada por su estrado, NO surte efectos.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase oficio al correo [i02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co) informando la presente decisión y anexando copia de la comunicación del Juzgado Quinto de FAMILIA de Bogotá y la respuesta dada por este despacho.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17569aa81b006c31bcf2b0093572ae8ac7ff78ebe34b9b3525fbbf678bc83854**

Documento generado en 15/07/2022 06:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>